

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, líneas e fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección Almacén de la Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de tres lotes de muebles, enseres y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, núm. 120, el día quince de enero de mil novecientos sesenta y tres, a las doce horas.

Los muebles, enseres y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de lotes, sus precios y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.378)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto de replanteo previo del modifico de precios del de ampliación y desagüe de la Rambla de Benipila, en Cartagena (Murcia).

Hasta las trece horas del día 28 de enero de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.011.953,61 pesetas.

La fianza provisional, a 160.239,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por

Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.234) (O.—51.348)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del de distribución de aguas potables de Villalonga (Valencia).

Hasta las trece horas del día 28 de enero de 1963 se admitirán en el Nego-

ciado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 996.312,89 pesetas.

La fianza provisional, a 19.926,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 2 de febrero de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la

Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 22 de diciembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—6.235) (O.—51.349)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

El «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre de 1962 publica anuncio relativo a las subastas para la ejecución de las obras comprendidas en los siguientes proyectos: «Proyecto núm. 5.049 de conducción general de agua al Aeropuerto de Barajas», con presupuesto de contrata de 1.872.709,38 pesetas. Fianza provisional, 37.454,20 pesetas, y plazo de ejecución de ciento veinte días, y «Proyecto número 5.052 de red general de abastecimiento de agua al Aeropuerto de Barajas», con presupuesto de contrata de pesetas 1.990.457,44 pesetas. Fianza Provisional, 39.809,15 pesetas y plazo de ejecución de ciento veinte días. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Canal (García Morato, 127), hasta las trece horas del día 7 de

enero de 1963. Apertura de pliegos, el día 8 de enero de 1963, a las diez horas.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, Carlos López-Quesada.

(G. C.—6.231) (O.—51.347)

**Magistratura de Trabajo núm. 6,
de Madrid**

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de ingreso de capital necesario para constituir renta por muerte en accidente de trabajo, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, contra Esteban Mínguez Blanco, Federación Ibérica de Seguros, herederos de Julián Andión Ferreiro y Servicio de Reaseguro, con el número ochocientos sesenta y dos, de mil novecientos sesenta y dos, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a los demandados señores herederos de Julián Andión Ferreiro, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana, para celebrar la vista del juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles: Que es única convocatoria; que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a los señores herederos de Julián Andión Ferreiro, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(B.—5.418)

**Magistratura de Trabajo núm. 6,
de Madrid**

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 632/61, a instancia de José García Dorado, contra Filagrio Espinosa Sevillano, en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 22 de enero de 1962, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27; a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Enrique I, número 7, de Madrid, siendo depositario de los mismos don José Espinosa y Ricardo Marchand, con domicilio en Pedro Rojel número 8, y San Cosme, número 18, respectivamente.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por ser en segunda

vez la subasta salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Una máquina para perforar u ondular papel, cartulinas, etc., de 0,40 cm. entre puntos, con sus respectivos peines para perforación y ondulación sin marca, funcionando a mano (por medio de palanca) y en buen estado de conservación, 1.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de una mesa con tres cajones laterales y uno central, barnizada, cuatro sillas de madera, tapizado su asiento en tela color granate. Un sillón tapizado haciendo juego con las sillas. Un armario de tres cuerpos, de nogal, con tres cajones y puerta central doble de cristales. Un fichero de madera con diversos clasificadores. Todo ello en buen estado de conservación y peritado en 4.050 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Marconi», 300 pesetas.

Suma total, 5.350 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.427)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 311

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, la Compañía Mercantil Anónima «Frga, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri y defendida por el Letrado don Miguel Fuste Iribarren; y de otra, como demandado, hoy apelado, don Francisco Cuadra Márquez, mayor de edad, casado, aparejador y de esta vecindad, que por la incomparecencia del mismo ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a él, las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre pago de cien mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas de principal, y otras cuarenta y cinco mil pesetas más calculadas para intereses y costa,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos desestimar y desestimamos los motivos de oposición a la ejecución alegados por el demandado ejecutado don Francisco Cuadra Márquez, y mandar, como mandamos, que siga adelante la ejecución despachada, hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados al tal ejecutado, y que con su precio se haga pago total a la ejecutante, Compañía Anónima «Frga, S. A.», domiciliada en esta capital, de la cantidad principal reclamada de noventa mil pesetas, valor de las dos letras de cambio base de la ejecución, más las cuatrocientas noventa y nueve pesetas de gastos de protesto e intereses legales de las cantidades objeto de cada una de éstas, a razón del cuatro por ciento anual, a partir del día siguiente al del protesto, por falta de pago; y las costas causadas y las que se causen, hasta el completo pago, excepto las producidas en la tramitación de esta segunda instancia, sobre las cuales no hacemos especial condena. A su tiempo, librese certificación literal de esta resolución, la que, con cartá orden y los autos originales, remítase

al Juzgado de donde éstos proceden, para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—J. Labajo.—Victor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que, yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación al demandado y apelado, no comparecido, don Francisco Cuadra Márquez, expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.206)

(C.—23.424)

**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO
CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 5 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Codorniu y Bosch, en nombre y representación de «OSRAN, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 31 de octubre de 1962, que desestimó reclamación número 2.395, de 1961, interpuesta contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por derechos de ocupación de la vía pública por vallas, aspillas, puntales y andamios, pleito al que ha correspondido el número 357, de 1962.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—5.952)

Providencia de 7 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Aragón, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 31 de julio de 1962, que desestimaron reclamaciones números 2.244 y 2.245, de 1961, interpuestas por don Manuel Zumalacáregui Calvo, en representación de la Sociedad recurrente, contra las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Valores Mobiliarios de los ejercicios de 1957 y 1958, pleito al que ha correspondido el núm. 359, de 1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—6.015)

Providencia de 10 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace

saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1962, dictado en reclamación contra liquidación del Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 360, de 1962.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.075)

Providencia de 13 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 12 de diciembre de 1960, que valoró finca expropiada por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, núm. 72, del Proyecto de Ampliación de la Pista 15-33 del Aeródromo Transoceánico de España en Barajas, propiedad de don Felipe Eleonor Leal Gijón y de su esposa doña Martina Rubio Moreno, y revocación del acuerdo del mismo Organismo, de fecha 8 de febrero de 1961, que desestimó recurso de reposición promovido contra el anterior por la referida Jefatura; habiendo sido declarados lesivos ambos acuerdos por Orden del Ministerio del Aire, de 5 de octubre de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes, pleito al que ha correspondido el núm. 363, de 1962.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.107)

Providencia de 13 de diciembre de 1962.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano y don José Manuel González Orejas y don Joaquín Robla Díaz y don Ambrosio Otero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de agosto de 1962, dictado en reclamación 3-037, de 1961, contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 362, de 1962.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.116)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Pedro Castillo Gascón, contra don Alonso Peláez Embid, sobre reclamación de dos mil seiscientos noventa y ocho pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a nueva subasta, en quiebra y por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un televisor de la marca «Philips», de 17 pulgadas, número Z. B. 11.531.

Para cuya subasta se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar:

Que el televisor sale por primera vez a pública subasta por el tipo de ocho mil pesetas (8.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que deseen tomar parte en la misma el diez por ciento del referido tipo.

Encontrándose el citado televisor en el domicilio de la depositaria, doña Amalia Lorenzo Escobar, calle de Hermenegildo Bielsa, quince, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.405)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Cajas Registradoras Nacional, S. A., representada por el Procurador señor Pérez Mínguez, contra don Santiago Antras Rodríguez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Una caja registradora, marca «National» m. 8.616 BE, número 6.152,60.—Una máquina de igual marca, modelo 8.615 BE número 6.152,165. Valorados pericialmente en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.413)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Jesús Antequera Fernández, contra don Antonio Alvarez García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Alvarez García en el local de negocio de la casa número seis de la calle Virgen de Belén, de esta capital, destinado a serrería, cuyos derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El remate de los expresados derechos de traspaso tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los expresados derechos salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el pla-

zo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo en el arrendatario, o sea a serrería.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.404)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don José Ramón Gayoso Rey, en nombre de don Vicente Arribas López, contra don Valentín Ramos Gomera, en reclamación de un préstamo de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera. Piso primero de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como Este la fachada de la casa, con la calle de Mariano Serrano; por la derecha, entrando, con solar número dieciséis; por la izquierda, con la casa número doce, ambos de igual calle, y por el fondo, con patio de luces de la finca.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de un veinticinco por ciento.

Segunda. Piso tercero de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como Este la fachada de la casa, con la calle de Mariano Serrano; por la derecha, entrando, con solar número dieciséis; por la izquierda, con la casa número doce, ambos de igual calle, y por el fondo, con patio de luces de la finca.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de un veinticinco por ciento.

Tercera. Piso cuarto de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como Este la fachada de la casa, con la calle de Mariano Serrano; por la derecha, entrando, con solar número dieciséis; por la izquierda, con la casa número doce, ambos de igual calle, y por el fondo, con patio de luces de la finca.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio de un veinticinco por ciento.

Las fincas descritas forman parte física de la casa número catorce de la calle de Mariano Serrano, de esta capital.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las expresadas fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas para cada uno de los expresados inmuebles, rebajados el veinticinco por ciento el tipo de la primera, sin que sean admitidas posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los

ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Y para conocimiento del público, mediante la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.408)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de La Coruña, S. A., representado por el Procurador señor Martínez Álvarez, contra Construcciones Tajo, S. A., sobre pago de 489.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, que es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en Canillas, al sitio del Pañuelo, que linda: al Norte y Oeste, o fondo, en línea quebrada de 198 metros 40 centímetros, compuesta de tres rectas, con finca de don Manuel Núñez y con otra segregada de ésta, propiedad del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional; al Sur o frente, en línea de 89 metros 90 centímetros, con el camino de la Cuerda o carretera de Canillas, y al Este, en línea quebrada de 154 metros 50 centímetros, compuesta de varias rectas, con otra de los herederos de doña Matilde Uráiz, viuda de Gabero. Comprende una superficie de siete mil cuatrocientos setenta y un metros trece decímetros cuadrados, equivalentes a noventa y seis mil doscientos veintiocho pies y dieciséis decímetros de otro, cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo un bloque de viviendas que es el señalado con el número dos. Comprenderá una superficie edificada de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, con una línea de fachada de treinta metros por ocho metros cincuenta centímetros de fondo, y constará de cinco plantas, de las que la planta baja se destinará a locales comerciales y las otras cuatro plantas a viviendas de renta limitada, subvencionadas a razón de cuatro viviendas por planta. Sobre dicha parcela se están construyendo los siguientes bloques: bloque de viviendas señalado con el número uno, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, en una línea de fachada de 15 metros por 8 metros 50 centímetros de fondo, y constará de cuatro plantas, la baja destinada a locales comerciales y las otras tres a viviendas de rentas limitada, subvencionadas a razón de dos viviendas por planta. Otro bloque de viviendas señalado con el número 6, que comprende una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados, en una línea de fachada de 15 metros por 8 metros 50 centímetros de fondo, y constará de cinco plantas destinadas a viviendas de renta limitada, subvencionadas a razón de dos viviendas por planta. Y otro bloque de viviendas señalado con el número 7, que comprende una superficie de 255 metros cuadrados en una línea de fachada de 30 metros por 8 metros 50 centímetros de fondo, y constará de planta baja y cinco plantas más, con un total de veintidós viviendas de renta limitada subvencionadas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiocho de enero próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve millones ochenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesetas cuarenta céntimos, en que ha sido valorada dicha finca, sin que sea

